



HERRIZAINGO SAILA  
Segurtatsun Sailordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Seguridad  
Dirección de Recursos Humanos

# ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

*P07010 REINGRESOS Y REINCORPORACIONES*

**P07010\_R**

<i>Código</i>	<i>Kodea</i>
<b>GVINT01</b>	
<i>Autor</i>	<i>Egilea</i>
<b>GFI NORTE</b>	
<i>Versión</i>	<i>Bertsioa</i>
<b>01</b>	
<i>Fecha</i>	<i>Data</i>
<b>25/04/03</b>	
<i>Página</i>	<i>Orria</i>
<b>1 / 7</b>	

## *P07010 REINGRESOS Y REINCORPORACIONES*

**JULIO, 2004**



HERRIZAINGO SAILA  
Segurtatsun Sailordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza  
DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Seguridad  
Dirección de Recursos Humanos

# ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

P07010 REINGRESOS Y REINCORPORACIONES

P07010\_R

Código	Kodea
<b>GVINT01</b>	
Autor	Egilea
<b>GFI NORTE</b>	
Versión	Bertsioa
<b>01</b>	
Fecha	Data
<b>25/04/03</b>	
Página	Orria
<b>2 / 7</b>	

## 1. P07010 REINGRESOS Y REINCORPORACIONES

Este procedimiento se utilizará para articular el reingreso al servicio activo o segunda actividad o, en su caso, la reincorporación al puesto de trabajo del personal funcionario procedente de alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Excedencia forzosa.
- Excedencia para el cuidado de familiares.
- Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por participar como candidato a elecciones para órganos representativos públicos.
- Excedencia voluntaria por prestar servicios en el sector público.
- Servicio en otras Administraciones Públicas.
- Servicios especiales.
- Suspensión firme (mayor de 6 meses).
- Suspensión provisional.

Además este procedimiento permitirá pasar a excedencia voluntaria por interés particular al personal funcionario que estando en situación de excedencia por cuidado de familiares, excedencia voluntaria por agrupación familiar, excedencia voluntaria por participar como candidato a elecciones para órganos representativos públicos, excedencia voluntaria por prestar servicios en el sector público, servicio en otras Administraciones Públicas, servicios especiales o suspensión firme mayor de 6 meses no presente la solicitud de reingreso en el plazo establecido para cada situación y cumpliera los requisitos exigidos por la ley para pasar a aquella situación

El procedimiento de reingresos y reincorporaciones puede iniciarse:

- a instancia del interesado
- de oficio
  - tras la detección de vacante para los excedentes forzosos o para quienes, provenientes de una situación que no conlleve reserva de puesto, continúen en la misma tras haber solicitado el reingreso y no haberlo podido obtener por falta de vacante.
  - cuando la suspensión provisional no sea declarada firme, en cuyo caso procederá la incorporación inmediata al puesto propio con abono de las retribuciones



HERRIZAINGO SAILA  
Segurtatsun Sailordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza  
DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Seguridad  
Dirección de Recursos Humanos

<b>ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	Código	Kodea
	<b>GVINT01</b>	
<b>P07010 REINGRESOS Y REINCORPORACIONES</b>	Autor	Egilea
	<b>GFI NORTE</b>	
<b>P07010_R</b>	Versión	Bertsioa
	<b>01</b>	
	Fecha	Data
	<b>25/04/03</b>	
	Página	Orria
	<b>3 / 7</b>	

dejadas de percibir y el cómputo como servicio activo del tiempo permanecido en la situación de suspensión provisional.

En función de la situación administrativa de procedencia, el procedimiento derivará en las siguientes ramificaciones:

- Reingreso al servicio activo del personal funcionario proveniente de una situación que conlleve reserva de puesto.
- Reingreso al servicio activo del personal funcionario proveniente de una situación que no conlleve reserva de puesto.
- Reincorporación por fin de suspensión provisional.
- Fin de excedencia forzosa y de excedentes voluntarios pendientes de vacante.

Durante la tramitación del expediente, si se detectara que el puesto de trabajo al que debe reincorporarse o reingresar el funcionario estuviera ocupado por otro en comisión de servicios, se iniciaría de manera automática un expediente de revocación de comisión de servicios.

El expediente finaliza:

- Con resolución desfavorable, cuando el funcionario que solicita el reingreso no se encuentre en ninguna de las situaciones a cuyo fin deba solicitar el reingreso.
- En una excedencia voluntaria por interés particular, cuando el funcionario no presente la solicitud de reingreso en el plazo establecido para cada situación y cumpla los requisitos exigidos por la ley para pasar a aquella situación.
- En una pérdida de la condición de funcionario, cuando el funcionario no presente la solicitud de reingreso en el plazo establecido para cada situación y no cumpla los requisitos exigidos por la ley para pasar a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.
- Con resolución desfavorable, cuando el funcionario presente la solicitud de reingreso sin haber completado el período mínimo de permanencia, en las situaciones que lo tengan establecido.
- Con resolución desfavorable, cuando el informe médico sea preceptivo y éste indique que el funcionario no se halla en condiciones de reingresar al servicio activo o segunda actividad.
- En una excedencia forzosa, cuando proceda de una situación administrativa que conlleve reserva de puesto y no sea posible concederle un destino. Si el personal funcionario en situación que no conlleve reserva de puesto solicitara el reingreso al servicio activo y no pudiera obtenerlo por falta de vacante, continuará en la misma situación. En el caso de la suspensión firme, si cumplida la sanción de suspensión que haya determinado la pérdida del puesto de trabajo, se solicita el reingreso al servicio activo o segunda actividad y no se concede en el plazo de seis meses por



HERRIZAINGO SAILA  
Segurtatsun Sailordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza  
DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Seguridad  
Dirección de Recursos Humanos

# ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

P07010 REINGRESOS Y REINCORPORACIONES

P07010\_R

Código	Kodea
<b>GVINT01</b>	
Autor	Egilea
<b>GFI NORTE</b>	
Versión	Bertsioa
<b>01</b>	
Fecha	Data
<b>25/04/03</b>	
Página	Orria
<b>4 / 7</b>	

falta de vacante, será declarado en excedencia forzosa con efectos de la fecha de extinción de la responsabilidad penal o disciplinaria.

- Con la reincorporación o reingreso del funcionario al puesto de trabajo que le sea asignado, o, en su caso, tenga reservado.

## REQUISITOS

El funcionario deberá encontrarse en alguna de las situaciones administrativas que permiten el Reingreso al Servicio Activo o Segunda Actividad o la Reincorporación al Puesto de Trabajo.

Se distinguen los siguientes tipos de Reingreso/Reincorporación:

- Reingreso al servicio activo o segunda actividad con reserva: se produce cuando el funcionario proviene de una situación que conlleva reserva del puesto de trabajo. La reserva del puesto de trabajo se materializa sobre el puesto ostentado en titularidad.

Las situaciones que conllevan la reserva del puesto de trabajo son:

- Servicios Especiales.
- Excedencia por Cuidado de Familiares.
- Excedencia Voluntaria por participar como Candidato a Elecciones para Organos Representativos Públicos.

- Reingreso al servicio activo o segunda actividad sin reserva: se produce cuando el funcionario proviene de una situación que no conlleva reserva de puesto.

Las situaciones que no conllevan la reserva del puesto de trabajo son :

- Excedencia Voluntaria en todos los supuestos que recoge la Ley: por Interés Particular, por Prestar Servicios en el Sector Público y por Agrupación Familiar.



HERRIZAINGO SAILA  
Segurtatsun Sailordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza  
DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Seguridad  
Dirección de Recursos Humanos

<b>ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	Código	Kodea
	<b>GVINT01</b>	
<b>P07010 REINGRESOS Y REINCORPORACIONES</b>	Autor	Egilea
	<b>GFI NORTE</b>	
<b>P07010_R</b>	Versión	Bertsioa
	<b>01</b>	
	Fecha	Data
	<b>25/04/03</b>	
	Página	Orria
	<b>5 / 7</b>	

- Suspensión firme mayor de seis meses.
- Servicio en otras Administraciones Públicas.
- Servicios Especiales desde Adscripción Provisional.
- Excedencia Voluntaria por participar como Candidato a Elecciones para Organos Representativos Públicos desde Adscripción Provisional.

- Reincorporación por fin de suspensión provisional: procede cuando la suspensión provisional no es declarada firme ni ha determinado un acuerdo de separación del servicio.

- Reingreso automático por fin de excedencia forzosa o fin de excedencia voluntaria por falta de vacante: procede cuando hallándose el funcionario en situación de excedencia forzosa o en situación de excedencia voluntaria se produce la vacante.

Si el reingreso al servicio activo o segunda actividad se produce tras haber permanecido en otra situación administrativa durante más de 6 meses, se practicará necesariamente un reconocimiento médico. Si el reingreso se produce desde la situación de excedencia voluntaria el reconocimiento se realizará con carácter previo al mismo.

## DOCUMENTACIÓN 'A PRIORI'

### Servicios Especiales

- Solicitud S020 debidamente cumplimentada. Obligatoria.
- Documento acreditativo del cese o pérdida de la condición que dio origen a la misma. Obligatoria

### Excedencia por Cuidado de Familiares

- Solicitud S020 debidamente cumplimentada. Obligatoria.



HERRIZAINGO SAILA  
Segurtatsun Sailordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza  
DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Seguridad  
Dirección de Recursos Humanos

<b>ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	Código	Kodea
	<b>GVINT01</b>	
<b>P07010 REINGRESOS Y REINCORPORACIONES</b>	Autor	Egilea
	<b>GFI NORTE</b>	
<b>P07010_R</b>	Versión	Bertsioa
	<b>01</b>	
	Fecha	Data
	<b>25/04/03</b>	
	Página	Orria
	<b>6 / 7</b>	

### **Excedencia Voluntaria por participar como Candidato a Elecciones para Organos Representativos Públicos**

- Solicitud S020 debidamente cumplimentada. Obligatoria.
- Acta del escrutinio general de votos de la Junta Electoral competente o Renuncia a la candidatura. Obligatorio.

### **Excedencia Voluntaria por Interés Particular**

- Solicitud S020 debidamente cumplimentada. Obligatoria.
- Certificado de antecedentes penales. Obligatorio.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en expediente disciplinario en cualquier Administración Pública. Obligatoria.

### **Excedencia Voluntaria por Prestar Servicios en el Sector Público**

- Solicitud S020 debidamente cumplimentada. Obligatoria.
- Documento acreditativo del cese de la relación de servicios que dio origen a la misma. Obligatorio.

### **Excedencia Voluntaria por Agrupación Familiar**

- Solicitud S020 debidamente cumplimentada. Obligatoria.
- Certificado de antecedentes penales. Obligatorio.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en expediente disciplinario en cualquier Administración Pública. Obligatoria.



HERRIZAINGO SAILA  
Segurtatsun Sailordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza  
DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Seguridad  
Dirección de Recursos Humanos

<b>ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<i>Código</i> <b>GVINT01</b> <i>Kodea</i>
	<i>Autor</i> <b>GFI NORTE</b> <i>Egilea</i>
<i>P07010 REINGRESOS Y REINCORPORACIONES</i>	<i>Versión</i> <b>01</b> <i>Bertsioa</i>
<b>P07010_R</b>	<i>Fecha</i> <b>25/04/03</b> <i>Data</i>
	<i>Página</i> <b>7 / 7</b> <i>Orria</i>

## Suspensión Firme mayor de seis meses

- Solicitud S020 debidamente cumplimentada. Obligatoria.

## Servicio en otras Administraciones Públicas

- Solicitud S020 debidamente cumplimentada. Obligatoria.
- Documento acreditativo del cese en la otra Administración. Obligatorio.

## NORMATIVA

- Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco.
- Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca.
- Decreto 339/2001, de 11 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas del personal funcionario de las Administraciones Públicas Vascas.